

Información de Trámite

Nombre Trámite	CAMBIO DE SOCIO CON HABILITACIÓN DE VEHÍCULO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO
Descripción	La Dirección Municipal de Transito Transporte y Seguridad Vial del Gad Guano (DMTTTSV-CG), realiza el trámite de emisión de Cambio de Socio con Habilitación de vehículo a las operadoras de transporte de carga liviana, taxi convencional, taxi ejecutivo y transporte escolar, que pertenecen al Cantón Guano, dentro de las competencias asignadas
¿A quién está dirigido?	<p>Cualquier persona natural que posea vehículo automotor terrestre, que circule en el territorio ecuatoriano Cualquier persona natural que posea vehículo automotor terrestre, que circule en el territorio ecuatoriano</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolución Cambio de Socio Con Habilitación de Vehículo
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Requisitos obligatorios</p> <ol style="list-style-type: none">1. Formulario de revisión vehicular e informe consolidado (donde se emita) firmado y sellado por el jefe de Títulos Habilitantes o Transporte (vigentes).2. Copia de papeleta de votación vigente del socio entrante.3. En caso de muerte del socio, copia del acta de defunción, posesión efectiva de dominio y poder especial que faculta para la administración de los bienes del difunto a uno de los herederos.4. Copia de matrícula del vehículo (en caso de ser el propietario entrante), copia del contrato de compra venta notariada y registrada por el SRI, o copia certificada de la factura del vehículo emitida por la casa comercial (para vehículo nuevo).5. Para el caso de vehículos de clase autobús y furgonetas que vayan a ingresar al servicio de transporte público o comercial, con año de fabricación menor o igual al año 2010, que no hayan sido homologados o certificados por la Agencia Nacional de Tránsito, deben ser sometidos a un proceso de constatación por parte del organismo designado por la ANT. Para el caso vehículos de clase automóvil, camioneta, camión, tracto camión y volqueta, con el año de fabricación menor o igual al año 2010 que no hayan sido homologados, para ingresar al parque automotor de servicio público o comercial, deberán presentar el certificado de aprobación de Revisión Técnica Vehicular (RTV), y la certificación de que el modelo ya no está en producción emitido por el representante legal de la marca en el Ecuador. La ANT podrá validar la información con el área de los procesos de homologación vehicular.6. Acta de aceptación del nuevo socio, certificada por el secretario de la Operadora de Transporte (para cooperativas).7. Certificación de no ser miembro activo ni empleado civil de la Comandancia General de la Policía Nacional del socio o accionista.8. Certificación de no ser miembro activo ni empleado civil de la Comandancia General de las Fuerzas Armadas del Socio o accionista.9. Historial laboral del IESS del socio o accionista.10. Copia de la resolución de des habilitación del vehículo entrante (en el caso de haber sido de servicio público).11. Copia de papeleta de votación vigente del representante legal y nombramiento registrado en la Superintendencia de Compañías y en el Registro Mercantil o Registro de la Propiedad – según sea el caso (para Compañías) o Registro de Directivas de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (para Cooperativas).12. En caso de no poseer licencia o estar inhabilitado para conducir, adjuntar copia del contrato de trabajo del chofer, debidamente legalizado en el Ministerio del Trabajo, el que deberá poseer licencia del tipo que la

modalidad requiera.

13. Comprobante de pago del costo de servicio.

REQUISITOS DE PROCEDENCIA DEL TRÁMITE (QUE EL USUARIO NO DEBA PRESENTAR, PERO SI CUMPLIR)

1. Matrícula vigente.

2. El socio entrante deberá constar registrado como accionista en la Superintendencia de Compañías.

3. Registro único de contribuyente (RUC) actualizado.

4. Licencia vigente y habilitada de la categoría de la modalidad de transporte requerida.

5. No adeudar a la ANT/CTE/CFN

¿Cómo hago el trámite?

1. Títulos Habilitantes de la DMTTTSV-CG, emite el formulario de requisitos del proceso, una vez que valida si el proceso es procedente. 2. El usuario reúne los requisitos que el formulario detalla. 3. Título Habilitantes de la DMTTTSV-CG, verifica los requisitos y lleva conjuntamente con el usuario las fases del proceso, y emite una solicitud de cobro, el cual debe ser cancelado en las ventanillas de recaudación de la DMTTTSV-CG. 4. Las ventanillas 6, 7 y 8 de Recaudación realizan el cobro correspondiente al proceso y emiten el comprobante correspondiente. 5. El Usuario ingresa toda la documentación a la oficina de Títulos Habilitantes de la DMTTTSV-CG. 6. Títulos Habilitantes emite el informe de factibilidad, hacia la Dirección MTTTSVCG 7. La Dirección MTTTSV-CG, emite la Resolución.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Costo Proceso Un salario Básico Unificado más \$10.00 del formulario se lo realiza en las ventanillas 3, 4, y 5 de la DMTTTSV-CG

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar(es) Guano, Barrio la Inmaculada en las calles 20 de diciembre y Antonio Baus en las Instalaciones de la DMTTTSV-CG, el horario(s) de atención: De Lunes a Viernes desde las 8:00 hasta las 17:00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ing. Carlos Mauricio Estrada Arévalo Msc

Correo Electrónico: guano.transito@gmail.com

Teléfono: 32901323

Transparencia